



Cofinanciado por  
la Unión Europea



Castilla-La Mancha



## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA VICECONSEJERÍA DE POLÍTICA AGRARIA COMÚN Y POLÍTICA AGROAMBIENTAL, POR LA QUE SE CONCEDE UNA AYUDA AL GRUPO OPERATIVO HEATSTRESS DE LA AEI-Agri, PARA LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO INNOVADOR EN EL SECTOR AGRARIO O AGROALIMENTARIO, AL AMPARO DE LA ORDEN 46/2025, DE 1 DE ABRIL

**EXPEDIENTE: KMF4 - A16009870-2025 - 21**

El Diario Oficial de Castilla - La Mancha número 67, de fecha 1 de abril de 2025, publicó la Orden 46/2025, de 1 de agosto, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a los grupos operativos de la AEI-Agri, para la preparación y ejecución de proyectos innovadores en los ámbitos, agrícola, ganadero y agroalimentario, correspondiente a la Intervención 7161 del Plan Estratégico de la PAC 2023-2027.

Mediante la Resolución la Resolución 08/07/2025, de la Viceconsejería de Política Agraria Común y Política Agroambiental, se convocan en 2025, las ayudas a los grupos operativos de la Asociación Europea para la Innovación.

Con fecha 14/08/2025, MARIA ASCENSION LORIENTE MARTINEZ con DNI 70509967V en representación de INDUSTRIAS CARNICAS LORIENTE PIQUERAS SA, con NIF A16009870, como entidad representante de la agrupación beneficiaria constituida como grupo operativo HEATSTRESS de la AEI-Agri, conforme al artículo 11.3 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, presentó una solicitud de ayuda al amparo de la Resolución 08/07/2025, de la Viceconsejería de Política Agraria Común y Política Agroambiental, por la que se convocan ayudas destinadas a promover la cooperación de grupos operativos de la AEI-Agri, para la preparación y ejecución de proyectos innovadores para el año 2025.

El Coordinador de la Autoridad de Gestión **propone:**

**CONCEDER** una ayuda al Grupo Operativo **HEATSTRESS** para la realización de un proyecto innovador en el sector agrario o agroalimentario, con las siguientes características:



1.- **LINEA DE AYUDA:** Ayudas destinadas a promover la cooperación mediante la constitución de grupos operativos de la AEI-Agri para la preparación y ejecución de proyectos innovadores

2.- **REPRESENTANTE O APODERADO ÚNICO DEL GRUPO OPERATIVO:**

Representante: Industrias Cárnicas Loriente Piqueras S.A.

N.I.F.: A16009870.

Domicilio: Ctra N400 Km 95.400, Incarlopsa Dpto. I+D Fresco.

Población: Tarancón, 16400, Cuenca.

3.- **COORDINADOR TÉCNICO:**

Coordinador técnico: Ana Pinto García, 50545332A.

4.- **ENTIDADES QUE INTEGRAN EL GRUPO OPERATIVO:**

Anexo I

5.- **CÓDIGO DE EXPEDIENTE:** KMF4 - A16009870 - 2025 - 21.

6.- **PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:** Subvención en régimen de concurrencia competitiva.

7.- **PUNTUACIÓN OBTENIDA:** 78 puntos en materia ganadería.

8.- **PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO INNOVADOR:** 26 meses desde la notificación de esta resolución.

9.- **INTENSIDAD DE LA AYUDA:**

Para los gastos de constitución del grupo operativo y preparación del proyecto innovador (art. 8.2.a), así como para los gastos de ejecución y divulgación del proyecto (art. 8.2.b), la ayuda máxima será del 100% del gasto subvencionable. A excepción de las inversiones productivas (epígrafes 7º, 8º y 9º del art. 8.2.b) para las que la ayuda máxima será del 65% del gasto subvencionable.

10.- **AYUDA CONCEDIDA:**

Ayuda concedida:

| Tipo de gasto  | Intensidad ayuda | Ayuda               |
|--|------------------|---------------------|
| a. Constitución GO   | 100%             | 0,00 €              |
| b. Ejecución y divulgación proyecto innovador (art.8.2. b) |                  |                     |
| <i>Capítulo IV</i>   | 100%             | 206.805,36 €        |
| <i>Capítulo VII</i>  | 65%              | 42.250,00 €         |
| <b>TOTAL</b>   |                  | <b>249.055,36 €</b> |

Ayuda total concedida: 249.055,36 €





Cofinanciado por  
la Unión Europea



Castilla-La Mancha



MINISTERIO  
DE AGRICULTURA, PESCA  
Y ALIMENTACIÓN

**11.- ANUALIDADES DE LA AYUDA:** El reparto del importe de la subvención será el siguiente:

Anualidad 2026: 0,00 €

Anualidad 2027: 92.487,99 €

Anualidad 2028: 85.885,82 €

Anualidad 2029: 70.681,55 €

**12.- DESGLOSE POR PARTICIPANTE DE LA AYUDA Y COMPROMISOS:**

Anexo II

**13.- CONDICIONES:**

El beneficiario de la ayuda queda obligado a notificar a la Administración Autónoma los cambios que se produzcan en relación con el grupo operativo y con el proyecto innovador, así como a cumplir los requisitos y obligaciones establecidos en la orden de referencia.

En caso que fuese necesario realizar modificaciones en el proyecto, deberá comunicarlo de acuerdo con el anexo que establece la convocatoria, con anterioridad a su realización y siempre con, al menos, tres meses de antelación a la fecha de finalización de las actuaciones.

Las entidades que integran el grupo operativo están obligadas a mantenerse agrupadas, al menos, hasta la finalización del proyecto aprobado. En el caso de grupo operativo sin personalidad jurídica, la agrupación no podrá disolverse hasta que haya transcurrido el plazo de prescripción previsto en los artículos 39 y 65 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

A los efectos de realizar el seguimiento y justificación eficaz del proyecto de debe llevar una cuenta bancaria única para la ejecución del proyecto, en la que no se incluirán los gastos de personal propio, los de preparación del proyecto y los de transporte, alojamiento y manutención.

Los gastos de subcontratación de actividades del proyecto no excederán del 60% del importe del gasto total elegible y deben regirse por lo establecido en el artículo 11 de la Orden 46/2025, de 1 de abril.

Los resultados y conclusiones del proyecto deben divulgarse a los sectores afectados y en particular a través de la red nacional y europea de la PAC.



Estas ayudas se conceden al amparo de la intervención 7161 “Cooperación de grupos operativos de la Asociación Europea para la Innovación en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas” del Plan Estratégico de la PAC 2023-2027, estando cofinanciadas en un 80% por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), en un 6% por la Administración General del Estado y en un 14% por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Los datos que obran en poder de la Administración en relación con dicha solicitud de ayuda, podrán ser publicados por la autoridad competente, cumpliendo las medidas de protección de datos conforme al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.

Lo que se comunica, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 24.4 de la Ley General de Subvenciones, para que el interesado, en el plazo de diez días desde la recepción de esta propuesta de resolución provisional, presente las alegaciones que considere oportunas, remitiéndolas a la Viceconsejería de la Política Agraria Común y Política Agroambiental.

Además, se les recuerda que deben de presentar la ficha de resumen de divulgación del proyecto innovador conforme al Anexo XI de la resolución de convocatoria, previamente a que se eleve al órgano competente la resolución definitiva.

Su presentación deberá realizarse telemáticamente con la firma electrónica del representante del grupo operativo, accediendo a “Cómo van mis trámites” y adjuntando la documentación correspondiente, en la página web de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha ([www.jccm.es](http://www.jccm.es)), dirigido a Viceconsejería de la Política Agraria Común y Política Agroambiental.

Transcurrido este plazo, se elevará su propuesta de resolución definitiva a la Viceconsejería de la Política Agraria Común y Política Agroambiental, que resolverá el procedimiento con la documentación obrante en el expediente.

EL COORDINADOR DE  
AUTORIDAD DE GESTION





Cofinanciado por  
la Unión Europea



Castilla-La Mancha



MINISTERIO  
DE AGRICULTURA, PESCA  
Y ALIMENTACIÓN

## Anexo I

### Entidades participantes en el Grupo Operativo

1. Industrias Cárnicas Loriente Piqueras, S.A. – A16009870.
2. Icpor Castilla La Mancha, S.L. – B01729524.
3. Universidad De Castilla-La Mancha – Q1368009E.
4. Enviromental Visibility Roadmap S.L. (ENVIRO) – B72910896.
5. Ideas de Gestión Porcina S.L (IDEAS) – B16336950.





**Unión Europea**

Fondo Europeo Agrícola  
de Desarrollo Rural

*Europa invierte en las zonas rurales*



**Castilla-La Mancha**



MINISTERIO  
DE AGRICULTURA, PESCA  
Y ALIMENTACIÓN

## Anexo II

### Desglose de la ayuda y compromisos asumidos por cada participante

Los compromisos asumidos por cada entidad participante son los que figuran en el acuerdo de cooperación anexo VII y en el proyecto innovador suscrito por los participantes.

Desglose de la ayuda:

| <b>Entidad</b>                                 | <b>Cuantía</b> |
|--|----------------|
| Industrias Cárnicas Loriente Piqueras, S.A.    | 85.013,73 €    |
| Icpor Castilla La Mancha, S.L.                 | 64.494,38 €    |
| Universidad De Castilla-La Mancha.             | 77.923,47 €    |
| Enviromental Visibility Roadmap S.L. (ENVIRO). | 11.146,28 €    |
| Ideas de Gestión Porcina S.L (IDEAS).          | 10.477,50 €    |

